

por ello los nombramos q^{ta} anteriormente se le
ven habia y se continuaba a los dios de los
lamos que se allan en Am. por no haver
havid^o portores en las Subastas q^{ta} se han
practicado

Igualmente eligio entre Ayuntamiento lo por mayordom^o
uno de Propios de los de este Conceso al q^{ta} lo hauido
en el año anterior Pedro Jim. de Vera: al q^{ta}
se le hauid^o saber para los efectos convenientes
Asi lo acordaron y firmaron todos los que
saben a que^{ta} lo el uno de Cavildo, Carrisio =
Jurado Linia = Remito = Vale =

Juan Perez y

Juan Sernandez

Agustin Vazquez

Pedro Cuadrado

C. S.
Inguillo Espinosa

Pedro Bernal

Don. J.

Person del Mayordomo de Propios { En Sumilla y dentro veinte y cinco
del referido año comparecio ante los señ. de Ayuntamiento
Pedro Jimena de Oterreno de esta localidad le fue
el nombram^o q^{ta} antecede a Mayordomo tener
de los caudales de Propios de esta villa; y enterado expre
lo aceptado, y acepto en toda forma, y en su virtud el
Alc. mayor fue Orend^o por antem^o el uno le tomo y acabo
Juram^o por di^o y a una suz en forma de di^o hui^ole aguar
requiere, y bazo a el prometio cunplir con su en cargo
con toda legalidad, y exactitud, y en su virtud le puso en pose
sion la que tomo quieta, y pacificamente sin
contradiccion a Persona alguna, y lo firmo
ra su Alca con los q^{ta} saben de di^o

